

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.444/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la unificación del dictado de la Asignatura Historia Americana II del Profesorado de Historia (Plan nuevo y Plan Viejo) ;

Que el presente expediente tuvo tratamiento en el Consejo de Unidad de esta UARG, dictándose el Acuerdo N° 074 de Fecha 4 de Abril de 2002 ;

Que dicho Acuerdo en su Artículo 2° exceptúa a los alumnos del Plan Nuevo del Régimen de correlatividad con la materia Historia Americana I ;

Que de la estructura curricular del Plan, no se tuvo en cuenta otra materia involucrada en el Régimen de correlatividad, como lo es Historia Moderna ;

Que a Fs. 14, obra informe del Docente a cargo de la cátedra mediante la cual no vé inconvenientes para suspender por única vez el Régimen de correlatividad existente con Historia Moderna ;

Que a Fs. 13 obra informe del Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI mediante el cual establece la omisión en el Acuerdo citado precedentemente ;

Que por otra parte la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación observa que el Acuerdo mencionado en su Artículo 2° Exceptúa a los alumnos del Régimen de correlatividades con otra Asignatura ;

Que es necesario corregir y cambiar el término Exeptuar por el de Suspender por única vez, aclarando que los alumnos involucrados no podrán rendir la Asignatura Americana II saltando el Régimen de correlatividad vigente a la fecha ;

Que obra Despacho N° 034/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando Modificar parcialmente el Artículo 2° del Acuerdo N° 074 de Fecha 4 de Abril de 2002 como asimismo incorporar un artículo que deje establecido que los alumnos involucrados, no podrán rendir exámen final de Historia Americana II, sin cumplir el régimen de correlatividad vigente a la fecha ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en todas sus partes el Artículo 2° del Acuerdo N° 074 de Fecha 4 de Abril de 2002, en donde dice: "...EXCEPTUAR a los alumnos del plan nuevo, del régimen de correlatividades de Historia Americana I que se dictará simultáneamente...", deberá decir: "...SUSPENDER por única vez y en carácter de Excepción, del régimen de correlatividades y solo para el cursado de las materias Historia Americana I e Historia Moderna, a los alumnos del plan nuevo que la cursarán simultáneamente.-", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-



/// - 2 -

ARTICULO 2°.- INCORPORAR en el Acuerdo N° 074/02 como Artículo agregado luego del Artículo 2° el siguiente: **ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los alumnos involucrados, no podrán rendir examen final de Historia Americana II, sin cumplir el Régimen de correlatividades vigente a la fecha .-

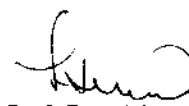
ARTICULO 3°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 074/02, reemplazando el número de orden correspondiente al Artículo 3° por el número de 4°.-

ARTICULO 4°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 074/02, reemplazando el número de orden correspondiente el Artículo 4° por el número 5°.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

152